

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y JEFE DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ

CERTIFICAN:

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003, el Concejo Municipal de Sibaté aprobó cupo de vigencias futuras, mediante Acuerdo Municipal N° 12 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SIBATÉ NOS INSPIRA 2024-2028" Y LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN", para diversos proyectos de inversión.

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión de las vigencias 2026, se autoriza con el fin de la contratación de los servicios descritos en los articulados del Acuerdo Municipal.

Es preciso indicar que el objeto contractual **"ESTUDIOS Y DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE - CUNDINAMARCA"**, se soporta en lo remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencias futuras cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal **2025**, de acuerdo con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

OBJETO A CONTRATAR	CDP	FECHA	FUENTE	VALOR
ESTUDIOS Y DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE - CUNDINAMARCA	2025000864	06/10/2025	1306-R.B. LEY 99 DE 1993	\$1,940,000,000.00
TOTAL				\$1,940,000,000.00

Por esta razón, el municipio de Sibaté el valor para este proyecto es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4,490,000,000.00), discriminado de la siguiente manera:



OBJETO A CONTRATAR	2025	2026	TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE - CUNDINAMARCA	\$1,940,000,000.00	\$2,550,000,000.00	\$4,490,000,000.00

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

En constancia se firma en el Municipio de Sibaté, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).


LAURA DANIELA FINO RODRIGUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO


LIBIA MIREYA DIAZ PARDO
SECRETARIA DE HACIENDA

SERVIDOR PUBLICO	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ	APROBÓ
NOMBRES	LAURA DANIELA FINO RODRIGUEZ	LIBIA MIREYA DIAZ PARDO	LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
CARGO	JEFE DE PRESUPUESTO	SECRETARIA DE HACIENDA	ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ
FECHA	NOVIEMBRE DE 2025		

